



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000547-2023-GR.LAMB/GR [4501417 - 22]**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000205-2023-GR.LAMB/GR [4501417-4] y el Memorando N° 001005-2023-GR.LAMB/GR [4501417-21], de la Gobernación Regional,y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional No.000205-2023-GR.LAMB/GR [4501417-4], se designó a partir del 13 de marzo de 2023 a la Lic. TATIANA NOEMI PORTILLAS GUERRERO en el cargo de confianza de Sub Directora de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional Lambayeque.

Que, con el Memorando N° 00 1005-2023-GR.LAMB/GR [4501417-21], se dispone proyectar el acto resolutivo para dar por concluida la designación del citado profesional en el cargo de confianza de Sub Directora de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional Lambayeque con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2023;

Que, la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Presidente Regional “dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos”, así como, “designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”, respectivamente;

Que, la conclusión de la designación antes referida es pertinente sea efectuada con eficacia anticipada de conformidad con lo previsto por el Artículo 17°, numeral 17.1. del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 06 de setiembre de 2023, la designación efectuada la Lic. TATIANA NOEMI PORTILLAS GUERRERO en el cargo de confianza de Sub Directora de Personas con Discapacidad de la Gerencia Regional de Programas Sociales del Gobierno Regional Lambayeque; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lambayeque, realice las acciones administrativas de personal que correspondan referente a lo dispuesto en la presente resolución, y demás acciones que correspondan, en mérito a las fechas que se indican en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR** la presente Resolución a través del portal electrónico institucional [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SEDE CENTRAL  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000547-2023-GR.LAMB/GR [4501417 - 22]

JORGE LUIS PEREZ FLORES  
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 19/09/2023 - 19:10:32

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
DANTY ALEXANDER VASQUEZ FLORES  
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
18-09-2023 / 19:17:27

- SECRETARIA GENERAL  
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ  
SECRETARIA GENERAL  
19-09-2023 / 09:07:22